

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo:

Pleito número 7.714.—Secretaría señor Anguita.—«Harinera Magro, S. A.» contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 17 de noviembre de 1961, sobre irregularidades en fábrica de harina.

Pleito número 7.749.—Secretaría señor Anguita.—Don Facundo Benet Cortiella contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 30 de noviembre de 1961, sobre multa por irregularidades en los suministros de gasolina.

Pleito número 7.826.—Secretaría señor Anguita.—Don José Luis Ruiz Solaguren contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T.S. de C.) en 3 de octubre de 1961, sobre aprehensión de latas de melocotón, botellas de licores y tabaco.

Pleito número 7.839.—Secretaría señor Anguita.—Ayuntamiento de Madrid contra Decreto y Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 21 de diciembre de 1961 y Orden de 18 de enero de 1962, sobre concesión al Metropolitano de Madrid de la línea Vallecas a Palomas.

Pleito número 7.658.—Secretaría señor Anguita.—«Sociedad General Azucarera de España» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T.E.A.C.) en 15 de noviembre de 1961, sobre liquidación de derechos de compensación de precio del alcohol de venta.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 6 de marzo de 1962.—El Secretario Decano, José Anguita.—1.346.

SALA QUINTA

Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por con Joaquín Cornide Alberola se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Dirección General de Seguridad de 30 de enero de 1962, desestimatorio de recurso de reposición contra resolución de 20 de diciembre de 1961, separando al recurrente del Cuerpo General de Policía; pleito al que ha correspondido el número 7.877 y el 45 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia la fecha 2 de marzo de 1962.

Madrid, 7 de marzo de 1962.—El Secretario.—1.344.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Sebastián Martín y Díaz Llanos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de Ministerio del Ejército de 27 de diciembre de 1961, que desestimó el recurso de reposición en petición al derecho de percibir el 50 por 100 del sueldo como gratificación de diploma a partir del 7 de noviembre de 1956, como Coronel de Artillería; pleito al que han correspondido el número general 7.837 y el 39 de 1962, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de febrero de 1962.

Madrid, 7 de marzo de 1962.—El Secretario.—1.345.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En orden a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por doña Adela Duarte Gavin contra don Joaquín Mateo Brumós, incomparecido y declarado rebelde, cito a este último, por segunda vez, para que, en virtud de lo solicitado por la actora, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 27 de este mes, a las once, para absolver posiciones, bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no comparece.

Barcelona, 6 de marzo de 1962.—El Secretario, Antonio González.—1.664.

MÉRIDA

Don Benito Martínez Sanjuán, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida (Badajoz) y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía de que se hará mención se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Mérida a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don Alberto Sánchez Sánchez, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el núm. 77 del corriente año, entre partes, de la una como demandante, doña María Dolores Ruiz Cáceres, mayor de edad, casada y vecina de San Pedro de Mérida, representada por el Procurador don Manuel Martínez Finch y dirigida por el Letrado don Manuel Hidalgo Sánchez; de la otra y como demandado don Rafael Pérez del Bosque, mayor de edad y en ignorado paradero, declarado constituido en rebeldía; sobre que se declare que determinadas

parcelas de terreno pertenecen en pleno dominio a la demandante, y otros extremos...

Fallo: Que estimando la demanda inicial de estos autos deducida por el Procurador don Manuel Martínez Finch, a nombre y en representación de doña María Dolores Ruiz Cáceres, contra don Rafael Pérez del Bosque, debo declarar y declaro que las parcelas de terreno reseñadas en los apartados A), B) y C) de las alegaciones efectuadas por la representación del señor Pérez del Bosque en su escrito de fecha 2 de marzo de 1952, transcrito en el hecho décimo de la demanda y primer resultando de esta Resolución, pertenecen en pleno dominio a la demandante, señora Ruiz Cáceres, y, en su consecuencia, condeno al señor Pérez del Bosque, a consentir referida declaración, absteniéndose de atribuirse ningún género de derechos sobre referidas parcelas o participaciones de finca. Asimismo se decreta la cancelación de las inscripciones obrantes en el Registro de la Propiedad de Mérida en cuanto a referidas parcelas, a favor del señor Pérez del Bosque, reseñadas en los apartados A) y B) de las alegaciones transcritas en el hecho décimo obrantes al tomo 236 del archivo, libro 6, de San Pedro de Mérida, folio 51, finca número 294 quintuplicado, inscripción 17, y tomo 450 del archivo, libro 11 de San Pedro de Mérida, folio 181, finca número 295 quintuplicado, inscripción décima; todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes. Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde don Rafael Pérez del Bosque, en la forma establecida por la Ley para tales casos si dentro de los tres días siguientes al en que lo sea la parte actora, no solicita que se haga personalmente.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo en el lugar y fecha anteriormente expresados. Alberto Sánchez Sánchez.—Rubricado.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, don Rafael Pérez del Bosque, que se halla constituido en rebeldía, libro el presente en Mérida a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Benito Martínez Sanjuán.—El Secretario (ilegible).—1.638.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Militares

VALERA BARRANCO, Juan; Auxiliar de segunda clase del Ejército del Aire, domiciliado últimamente en Madrid, calle Marcelo Usera, número 176, bajo, 4.º; comparecerá en el plazo de ocho días ante el Comandante Instructor en la Dirección General de Personal del Ministerio del Aire.—822.